Núm. 73. Pág. 1.

# Diario Balear.

SÁBADO 12 DE DICIEMBRE DE 1829.

San Donato y S. Hermógenes.

Sale el sol á las 7 y 22 minutos y se pone á las 4 y 38 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 PARA EL 12.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUÍA.=*Constantinopla 10 de octubre.*

Aunque las ratificaciones del tratado se hayan enviado á Andrinópolis el 27 del pasado, se han suscitado algunas dificultades sobre diferentes puntos, por lo cual fue preciso despachar á Constantinopla varios oficiales rusos. Los mas importantes son: la entrega de Giurgewo á los rusos: la espedicion de los firmanes relativos á la reunion de los seis distritos con la Servia, y en fin la marcha del bajá de Scútari con su ejército sobre Filipópolis, el cual amenazaba al ejército ruso en sus posiciones de Andrinópolis; pero la Puerta ha espedido ya las órdenes que se reclaman, y dado esplicaciones muy satisfactorias.

Reina en la capital la mayor tranquilidad.

*MOLDAVIA.=Jassi 25 de octubre.*

De algunos dias á esta parte se han manifestado otra vez síntomas de peste en los dos principados, y principalmente en la ciudad de Bucharest; y en esta las autoridades van á tomar las medidas necesarias para impedir se estienda el contagio: varios soldados rusos de la guarnicion de esta capital se hallan ya atacados de esta enfermedad. Se cree que en atencion á estas funestas circunstancias no quedarán sino muy pocas tropas rusas para ocupar los dos principados.

Se cree en el ejército ruso que la Puerta ha obtenido del Emperador Nicolas la rebaja de 4 millones de ducados en la contribucion de guerra, y que la evacuacion del territorio otomano se verificará cuatro años antes de lo que se habia estipulado en el tratado de Andrinópolis.

En Polonia se hacen grandes compras de caballos para remontar la caballería ligera.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

*Madrid 20 de noviembre.*

Por resolucion, á consulta de la Cámara, se ha servido el Rey nuestro Señor nombrar para la dignidad de arcediano de Deza, vacante en la iglesia catedral de Lugo por fallecimiento de D. Juan Francisco Lopez del Vallado, á D. Pedro Alcántara Rogel: para la canongía que obtenia el mismo en la propia catedral á D. Benito Gonzalez Hermida: para otra de la misma iglesia, por promocion de D. Francisco Roces del Cañal y Vigil á otra de la metropolitana de Santiago, á D. Antonio Robla: para la dignidad de chantre de la catedral de Salamanca, por promocion de D. Pedro Dutari á canongía de la de Jaen, á D. Nicolas Santana: para la dignidad de arcediano de Car-

balleda de la iglesia catedral de Astorga, por muerte de D. Gregorio Quiroga, á D. Andres Insua de Pazos, chantre de la catedral de Trujillo: para una canongía de la de Calahorra, por fallecimiento de D. Francisco Alonso Gutierrez, á D. Vicente Ruiz de Gordejuela: para una racion titulada de S. Marcelo de la catedral de Leon, por promocion de D. Josef Marques Valcarce; á D. Josef Alonso: para una canongía de la colegial de la Coruña, en el arzobispado de Santiago, por muerte de D. Manuel Cao Cordido, á D. Antonio Vidueiros; y para la dignidad de chantre de la colegial de Talavera de la Reina, en el arzobispado de Toledo, por fallecimiento de D. Josef Ramon Romeral, á D. Francisco de Paula Villaroel.

Y por Real decreto se ha servido tambien S. M. nombrar para una media racion vacante en la iglesia catedral de Málaga, por ascenso de D. Salvador de Cea á racion de la misma, á D. Valentin García Ramirez.

---

*En suplemento de la Gaceta del 3 de setiembre último se insertó la Real cédula de ereccion del nuevo* Banco de S. Fernando; *y posteriormente hemos publicado una demostracion de las ventajas de este establecimiento, que destinado á hacer en el cuerpo del comercio español lo que el corazon hace en el cuerpo humano, debe ser el centro donde entre y de donde salga incesantemente la materia de la circulacion que sostiene la vida de los Estados. El 27 de octubre último se verificó la instalacion; y teniendo en nuestro poder el acta que espresa las circunstancias que intervinieron en ella, nos apresuramos á comunicarla á nuestros lectores.*

Reunidos en sala de juntas generales del banco español de San Fernando los Sres. D. Justo Josef Ban-

queri, presidente, en calidad de primer consiliario; el marques de Casa Irujo, D. Matías Pinilla, D. Pedro Vicente Soldevilla, D. Juan Domingo Balmaseda, D. Manuel Angulo, D. Jaime Ceriola y D. Josef Garay, consiliarios; D. Joaquin Gonzalez Bustamante y D. Juan Guardamino, síndicos del referido banco, se presentó el Escmo. Sr. conde de Guaqui, comisario regio, y leida por el secretario la orden del Real nombramiento, y el oficio de su aceptacion, se le colocó en la silla de la presidencia bajo del dosel en señal de posesion. Entraron en la sala los Sres. D. Andres Caballero y D. Julian Aquilino Perez, director y vicedirector, quienes despues de leidas las Reales órdenes de sus elecciones y contestaciones de aceptacion, postrados de rodillas ante un santo crucifijo, que habia sobre la mesa, prestaron en conformidad del art. 66 de la Real cédula, el siguiente juramento.

»¿Jurais á Dios nuestro Señor y á esta santa cruz dirigir y administrar bien y fielmente los negocios é intereses del banco español de S. Fernando, observar sus estatutos, reglas y acuerdos, y promover del modo que entendais mas conveniente, su mayor prosperidad para mejor servicio del Rey y beneficio del establecimiento?"

»Sí juro."

»Si asi lo hicieseis Dios os ayude, y si no os lo demande."

Y en seguida se les colocó en los asientos, quedando posesionados en sus destinos.

Levantóse el Sr. conde de Guaqui, y pronunció con la mas tierna efusion de agradecimiento el discurso concebido en los términos siguientes:

»Señores: Con la instalacion en este dia de los dignos funcionarios del banco de S. Fernando, se ha

dado principio á la augusta é inmortal obra de cimentar la opinion y crédito, objeto de su institucion. La magnanimidad de nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII entre sus grandes cuidados ha estendido su mano benéfica á la creacion de este establecimiento que por un sabio y detenido reglamento abre camino á todas las clases para descuentos, cobranzas, pagos, préstamos y depósitos. Está trazada la senda de felicidad que á nadie escluye, y la direccion y desempeño en manos acreditadas como las de V. SS., que sabrán dedicar el conjunto de sus conocimientos y zelo por el Real servicio y bien público para llenar tan sagrados fines: su resultado llamará la atencion de los estrangeros, la confianza de los capitalistas, el desahogo de los españoles, conciliando á nuestro favor la verdadera gloria de servir al Rey, y merecer la opinion general: conseguiremos tan altos fines dirigiéndonos por la legalidad en la administracion y observancia de sus pactos, su meditada solidez y asíduo desempeño, y personalizando á nuestro propio honor la causa del establecimiento que la piedad del Rey nos ha confiado: encontraremos un firme apoyo en todos los ministros del Rey, y por mi conducto, como comisario regio, sabrá S. M. cuanto convenga á la mayor elevacion del crédito del banco, que será de hoy en adelante el objeto preferente de mi desvelo, siempre confiado en las luminosas combinaciones é ideas de V. SS., que llenarán en todo las funciones de su peculiar incumbencia."

Ocupó á la junta un momento de suspension causada por la espresion de sentimientos tan patrióticos; y rompiendo el silencio el consiliario primero D. Justo Josef Banqueri, contestó de esta manera:

»Señores: Penetrada la junta de iguales sentimientos de gratitud y amor á nuestro augusto Soberano,

correrá la senda trazada por la Real cédula para promover la reputacion del establecimiento y la gloria del Monarca, que con tanta sabiduría le ha dirigido."

»La buena fe y religiosidad en el cumplimiento de los pactos; la fidelidad y pureza en la administracion, confiada á sugetos tan acreditados y de conocimientos no comunes, el firme y constante apoyo de todos los señores ministros del Rey, que han cooperado al restablecimiento de la opinion y crédito de este instituto, y el notorio zelo, probidad y prendas que ennoblecen el rango del Sr. comisario regio, son las bases sobre las que cuenta la junta desde este momento de su instalacion, cimentar y elevar el buen nombre del banco. Con estas garantías, y con las de la inalterable seguridad con que el paternal gobierno de S. M. favorece á las personas y á los bienes, renacerá la saludable confianza que ha de atraer á nuestro suelo, con asombro del mundo entero, á los capitalistas estrangeros, escitar á los tímidos y vacilantes españoles, y completar la prosperidad del reino. Tan altos fines los conseguiremos con la soberana proteccion del Monarca, de cuya inagotable generosidad se promete el establecimiento recibir cuanto convenga á la elevacion de su crédito, y el de la nacion; único objeto á que dedicará la junta sus incesantes tareas, en justa correspondencia al honor con que S. M. la distingue; siempre confiada en la poderosa mediacion, eficacia y luces del Sr. comisario regio."

Felicitáronse con entusiasmo recíprocamente los individuos de la junta, llenos de admiracion al ver rectificado uno de los fundamentos mas sólidos de la prosperidad pública; y para señalar tan plausible dia con el acto de la mas recomendable justicia, confirmó la junta en sus destinos á todos los individuos, depen-

dientes y sirvientes del antiguo banco de S. Cárlos, declarándoles por ahora empleados del banco de S. Fernando, con los sueldos y clases que obtenian.

*Tales han sido las circunstancias y las protestas con que se han solemnizado los primeros momentos de la ecsistencia del nuevo Banco; protestas y circunstancias que siendo una superabundante señal del acierto que ha tenido S. M. en las elecciones personales, aseguran mas y mas los beneficios de un estatuto que hará época en los anales de la restauracion española.*

(*G. de M.*)

---

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

*FUNCION DE IGLESIA.*

La Congregacion de estudiantes del colegio de Montesion celebra mañana la fiesta de su principal patrona la Vírgen purísima en el misterio de su inmaculada Concepcion. Esta tarde á las $4\frac{1}{2}$ en la iglesia de dicho colegio se cantarán solemnes completas, y mañana á las $9\frac{3}{4}$ se celebrará la misa mayor con música y sermon, que dirá el M. R. P. Fr. Jaime Roselló, catedrático de filosofía de la orden de S. Francisco de Asis. Por la tarde á las $4\frac{1}{2}$ despues de un rato de oracion mental, cantará la música el oratorio del dicho misterio. Estará espuesto el Santísimo en las tres funciones.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

*Embarcaciones fondeadas el dia* 10 *del corriente.*

De Alicante la goleta Palmira, su capitan D. Damian Cánaves, con un pasagero, trigo y barrilla.

De Mahon el javeque S. Fernando, su patron Jaime Sastre, con 35 pasageros, cebada y géneros.

De Iviza el laud Sto. Cristo, su patron Pedro Juan Pruna, con un pasagero y trigo.

## AVISOS.

Toda persona que quiera arrendar ó poner granos en la cuartereta cerca de la fuente de *ne Xona*, que acuda á la misma casa donde vive su dueño y se ajustará con su dueño.

Un jóven de 18 años desearia entrar en alguna casa para trabajar de su oficio que es de pastelero: sabe guisar, hacer dulces y cualquier especie de pasteles: vive en el Borne cerca de la calle de S. Jaime número 18.

NOTA *de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad, de la presente semana.*

| | Lib. | suel. | din. | Lib. | suel. | din. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Xexa la barcilla | | 18. | | 1. | | |
| Trigo gordo idem | | 15. | | | 15 | 8. |
| Idem menudo idem | | 14. | | | 14 | 8. |
| Cebada idem | | 8. | | | 8 | 6. |
| Habas el almud | | 2 | 6. | | | |
| Guijas idem | | 2 | 4. | | | |
| Garvanzos idem | | 3 | 4. | | | |
| Paja el quintal | | 5. | | | 6. | |
| Algarrobas idem | | 17. | | | 18. | |
| Almendron idem | 10 | 16. | | 10 | 18. | |
| Queso idem | 10. | | | 14. | | |
| Lana idem | 11. | | | 13. | | |
| Carbon de encina la arroba. | | 4 | 2. | | 4 | 6. |
| Idem de mata idem | | 3 | 4. | | 3 | 8. |
| Aceite jabonero el cuartan.. | | 9 | 10. | | 11 | 6. |
| Idem tendero idem | | 12. | | | 14. | |
| Idem nuevo idem | | 10 | 4. | | 12 | 2. |
| Idem mercader idem | | 10. | | | 12 | 2. |

*Con superior permiso. Imprenta de Felipe Guasp.*